



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintitrés (23) de mayo del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
<b>DEMANDANTE:</b>	LISETH SEGOVIA BLANCO
<b>APODERADO:</b>	DRA. CORINA ISABEL BERNAL ESCORCIA
<b>DEMANDADOS:</b>	YAMILE GUEVARA SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y madre y representante legal de los menores EMILYS DAYANA, LAURA DANIELA Y LIBARDO ENRIQUE ARIAS GUEVARA Y YINETH SUHEY ARIAS FLOREZ, YISETH SHULAY ARIAS FLOREZ, JOSE LIVARDO ARIAS FLOREZ Y ROYDER YOSITH ARIAS GAMARRA y contra los Herederos Indeterminados del causante LIBARDO ENRIQUE ARIAS CADENA
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2021-00040-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P.)

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., el veintiséis (26) de septiembre del 2023, a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito

Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4815e03ef9961f3610ab8dc4fe0c9517370419b1443ac4858f4f02c5f28a8fa**  
Documento generado en 23/05/2023 10:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>